

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2022 por la que se modifica la Resolución de 15 de marzo de 2022 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir treinta y siete plazas de la categoría profesional de técnico/a de servicios generales, grupo III, por el turno de promoción interna, vacantes en la plantilla de personal laboral.*

Mediante la Resolución de 15 de marzo de 2022 se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la categoría de técnico/a de servicios generales, por el turno de promoción interna. Esta convocatoria surge de la reforma del área de conserjerías, derivada de la propuesta de Plan para el personal de administración y servicios 2019-2022, e implicó la unificación de las anteriores categorías de auxiliar técnico/a informático y oficial de servicios en una nueva de auxiliar técnico/a de servicios, en el grupo IV.1, así como la creación de la nueva categoría de técnico/a de servicios generales, grupo III, objeto de la convocatoria.

Otra consecuencia de la modificación del área fue la apertura a varios grupos de los puestos de nueva creación, tanto los puestos base como los puestos singularizados, por lo que las personas que superen el procedimiento selectivo pueden continuar ocupando con carácter definitivo el mismo puesto que ocupaban en la antigua categoría; por eso, procede modificar la base 9 de la convocatoria, que queda redactada como sigue:

9.1. La adjudicación a las personas que superen el proceso selectivo de las plazas objeto de promoción comporta la amortización de las plazas de la categoría de origen.

Esta corrección implica abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, de acuerdo con lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

Los aspirantes que ya hayan presentado una solicitud de participación no deben volver a presentarla.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.



No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no se dicte resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 29 de marzo de 2022

El rector de la Universidad de Santiago de Compostela  
P.D. (Resolución de 28.3.2022)  
Ernesto Xosé González Seoane  
Vicerrector de Profesorado

